



RESOLUCION N° **0759**
Neuquén, **21 NOV 2012**

VISTO:

El Expediente N° OE-9521-R-2012 iniciados por el Sr. ROSALES, José Osvaldo DNI: 93.600.904, por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Rosales Alvear José Osvaldo s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 9201/98 se reclama el pago de Pesos Cuatro Mil Trescientos Treinta y Siete con Setenta y Cinco Centavos (\$4.337,75) quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Patente de Rodados- Dominio BCL 291.-

Que a fs. 02 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

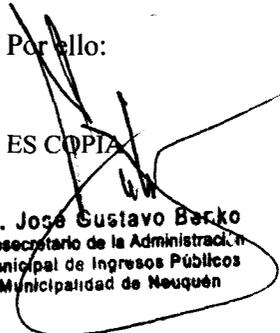
Que la recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda, en Veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaria de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA


Cr. José Gustavo Berko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

FDO ARTAZA



**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de Veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 9201/98, con la tasa de financiación que corresponda, a el Sr. Rosales Alvear José Osvaldo por la deuda recaída sobre la Tasa por Patente de Rodados – Dominio BCL 291.-

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVESE.-

ES COPIA

Dr. Gustavo Berko
Secretaría de Asuntos Públicos
Municipalidad de Neuquén

FDO ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1901
Fecha 30 / 11 / 2012